



# Resolución Ministerial

N° 376-2015-MC

Lima, 29 OCT. 2015

**VISTO** El Decreto Supremo N° 294-2015-EF; mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional en aplicación del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2015,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 460-2014-MC de fecha 18 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2015 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Oficio N° 836-2015-SG/MC se remitió al Consejo de Gestión del Riesgo del Fenómeno El Niño, el Informe Técnico N° 630-2015-DGPA-VMPCIC/MC, mediante el cual se sustenta la demanda de recursos requerida por el Pliego 003 Ministerio de Cultura, por la suma de S/. 8 792 000.00 (Ocho millones setecientos noventa y dos mil y 00/100 nuevos soles), a fin de intervenir 50 sitios y monumentos arqueológicos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, a nivel de evaluación, conservación preventiva y protección efectiva; conforme a lo establecido en el numeral VII "Procedimientos para la atención de las solicitudes de recursos presentados por las entidades de los tres niveles de gobierno" de la Resolución Suprema N° 236-2015-PCM;

Que, de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 294-2015-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional en aplicación del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2015, hasta por la suma de TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 311 677 180.00) con cargo a la Reserva de Contingencia, correspondiendo al Pliego 003 Ministerio de Cultura el importe ascendente a OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8 792 000.00) para atender lo señalado en el párrafo precedente;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 294-2015-EF, establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la citada norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal;



Que, el numeral 19.1 del Artículo 19°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, establece que en el caso de los dispositivos legales que aprueban la desagregación de las transferencias de partidas facultadas mediante dispositivo legal se utiliza el Modelo N° 07/GN;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión, señalando que debe incorporarse en el presupuesto del Pliego 003 Ministerio de Cultura, los recursos presupuestales a que hace referencia el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 294-2015-EF, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, hasta por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8 792 000.00);

Con la visación del Secretario General, de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Ministerial N° 460-2014-MC, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 294-2015-EF.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 294-2015-EF por un monto de OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8 792 000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios del Pliego 003 Ministerio de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:





# Resolución Ministerial

Nº 376-2015-MC

## EGRESOS

En Nuevos Soles

Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego	:	003 Ministerio de Cultura	
Unidad Ejecutora	:	001 MC Administración General	
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	
Producto	:	3 999999 Sin Producto	
Actividad	:	5005827 Atención de Fenómeno El Niño	
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			<u>2 922 000</u>
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			<u>66 000</u>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001</b>			<b><u>2 988 000</u></b>

Unidad Ejecutora	:	005 MC Naylamp – Lambayeque	
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	
Producto	:	3 999999 Sin Producto	
Actividad	:	5005827 Atención de Fenómeno El Niño	
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			<u>1 772 000</u>
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			<u>66 000</u>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 005</b>			<b><u>1 838 000</u></b>

Unidad Ejecutora	:	009 MC La Libertad	
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	
Producto	:	3 999999 Sin Producto	
Actividad	:	5005827 Atención de Fenómeno El Niño	
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			



2.3 Bienes y Servicios	<u>3 922 000</u>
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>44 000</u>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 009</b>	<b><u>3 966 000</u></b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b><u>8 792 000</u></b> <b>=====</b>



**Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 003 Ministerio de Cultura, instruye a las Unidades Ejecutoras 001 MC Administración General, 005 MC Naylamp – Lambayeque y 009 MC La Libertad para que elaboren las correspondientes "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
**DIANA ALVAREZ-CALDERÓN**  
 Ministra de Cultura



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000025**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 29/10/2015  
DOCUMENTO : 108 / 376-2015-MC

MES : OCTUBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 29/10/2015

TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : Transferencia de Partidas autorizada con DS 294-2015-EF - Fenómeno El Niño segun RM No. 376-2015-MC  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF						ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD			
9002											0	3,966,000
3999999											0	3,966,000
											0	3,966,000
											0	3,966,000
											0	3,922,000
											0	44,000
<b>TOTAL:</b>											<b>0</b>	<b>3,966,000</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000079**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE [001369]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 29/10/2015  
DOCUMENTO : 108 / 376-2015-MC

MES : OCTUBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 29/10/2015  
TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADA CON D.S 294-2015-EF - FENOMENO EL NIÑO  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF							ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
9002												0	1,838,000
3999999												0	1,838,000
												0	1,838,000
												0	1,838,000
												0	1,772,000
												0	66,000
<b>TOTAL</b>												<b>0</b>	<b>1,838,000</b>



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001138

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 29/10/2015  
DOCUMENTO : 108 / 376-2015-MC

MES : OCTUBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 29/10/2015  
TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADA CON DS N° 294-2015-EF - FENÓMENO EL NIÑO  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IVO	OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS																0	2,988,000
3999999	SIN PRODUCTO																0	2,988,000
5005827	ATENCIÓN DE FENOMENO EL NIÑO																0	2,988,000
00	0	RECURSOS ORDINARIOS														0	2,988,000	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS														0	2,922,000	
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														0	66,000	
<b>TOTAL</b>																	<b>0</b>	<b>2,988,000</b>

